



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO 2019: "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2019-CM/MDH

Huanchaco, 26 de Julio del 2019

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUANCHACO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala textualmente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 417-2019-MDH, de fecha 10/07/2019 se designó a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, encargados de elaborar y remitir el compromiso de ajuste fiscal, así como hacer el seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de estructura fiscal;

Que, el art Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1275- DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, establece dentro de sus medidas correctivas 8.2 Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente de publicada la Resolución Ministerial a que se refiere el párrafo 7.2 del artículo 7, el Anexo de la Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal denominado "Compromisos al Cumplimiento de las Reglas Fiscales", aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal respectivamente, en el que se explicita las medidas que se adoptan para evitar un nuevo incumplimiento. Dicho anexo debe contener los compromisos fiscales establecidos en la Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal que debe cumplir la entidad con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de la presente norma;

Que, mediante informe N° 204-2019-SGC/MDH, emitido por el Gerente De Planeamiento y Presupuesto, establece la entidad incumple la regla fiscal de ahorro en cuenta corriente establecidas en el literal a) y b) del art 6° del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal 2018, ya que alcanzo un déficit de S/. 2' 708.000.00, pues se tuvo un ingreso total de S/. 18 077.000.00 soles y un gasto de S/. 20 758.0000.00 soles, por lo que mediante informe N° 227-2019-MDH/GPP, remite el compromiso de ajustes fiscales (CAF) para la aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante informe N° 440-2019-GAL-MDH/LSBM el Gerente de Asesoría Legal emite opinión favorable respecto a la aprobación del compromiso de ajustes fiscal;

Que, en la Sesión Ordinaria señalada en el visto, el Pleno del Concejo Municipal debatió la aprobación del Compromiso de Ajustes Fiscales (CAF) de la Municipalidad Distrital de Huanchaco cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que Municipalidad Distrital de Huanchaco; luego del debate se sometió a votación;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por Unanimidad; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que Municipalidad Distrital de Huanchaco, deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio de 2019

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, el contenido del presente acuerdo a las áreas administrativas pertinentes para los fines de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE

HUANCHACO